



Asamblea General

Distr. general
17 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Temas 77 a) y 128 del programa

Los océanos y el derecho del mar

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Los océanos y el derecho del mar

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/62/L.27

Vigésimo octavo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/62/L.27 (A/C.5/62/16).
2. Conforme a lo dispuesto en los párrafos 26, 45, 46, 47 y 49 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/62/L.27, la Asamblea General:

“a) Pediría al Secretario General que convocara una reunión especial de los Estados Partes en la Convención sobre el Derecho del Mar en Nueva York, el 30 de enero de 2008, para llenar una vacante producida tras la renuncia de uno de los miembros del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, que convocara la 18ª Reunión de los Estados Partes en la Convención en Nueva York, del 13 al 20 de junio de 2008, y que proporcionara los servicios necesarios;

b) Tomaría nota con preocupación de la información suministrada por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar respecto de la dotación actual de personal, así como de la insuficiencia de equipo y programas informáticos que se necesitan para apoyar a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en el desempeño de sus funciones;



c) Haría suya a ese respecto la petición formulada al Secretario General por la Reunión de los Estados Partes en la Convención para que adoptara medidas oportunas, antes del 21º período de sesiones de la Comisión, para fortalecer la capacidad de la División, en su calidad de secretaria de la Comisión, dentro de los niveles generales de recursos existentes, a fin de asegurar mejor apoyo y asistencia a la Comisión y sus subcomisiones en su examen de las presentaciones, según lo dispuesto en el párrafo 9 del anexo III del reglamento de la Comisión;

d) Instaría al Secretario General a que siguiera adoptando todas las medidas necesarias para que la Comisión pudiera desempeñar las funciones que se le han encomendado con arreglo a la Convención;

e) Aprobaría que el Secretario General convocase los períodos de sesiones 21º y 22º de la Comisión en Nueva York, del 17 de marzo al 18 de abril de 2008 y del 11 de agosto al 12 de septiembre de 2008, respectivamente, en el entendimiento de que los períodos indicados a continuación se dedicarían al examen técnico de las presentaciones de información en los laboratorios del Sistema de Información Geográfica (SIG) y otros servicios técnicos de la División: del 17 al 28 de marzo; del 14 al 18 de abril; del 11 al 15 de agosto; y del 2 al 12 de septiembre de 2008.

3. La relación entre las propuestas y el programa de trabajo para el bienio 2008-2009 se esboza en los párrafos 2 y 3 de la exposición del Secretario General. Las actividades mediante las cuales se daría cumplimiento al proyecto de resolución se esbozan en los párrafos 4 a 8 de la exposición del Secretario General y las estimaciones de recursos conexas se exponen en los párrafos 9 a 11.

4. Como se indica en el párrafo 12 de la exposición del Secretario General, no se han previsto créditos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 en relación con las actividades que habrían de aprobarse con arreglo a los párrafos 26, 45, 46, 47 y 49 del proyecto de resolución A/62/L.27. El Secretario General indicó también que, en la etapa actual, no era posible determinar las actividades de la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, la sección 8, Asuntos jurídicos, y la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 que se podrían interrumpir, aplazar, limitar o modificar durante el bienio. Por consiguiente, se necesitaría prever una consignación adicional de recursos. En el párrafo 13, sin embargo, se indica que se intentaría financiar las necesidades adicionales en relación con la sección 2 y la sección 28D con los créditos consignados en esas secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

5. Por lo tanto, las necesidades adicionales de recursos en relación con la sección 8, Asuntos jurídicos, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, se estiman en 1.962.100 dólares que se utilizarían para la adquisición por única vez de programas informáticos especializados para el Sistema de Información Geográfica (1.241.600 dólares), los servicios de procesamiento de datos (302.600 dólares), la capacitación conexas (192.000 dólares) y el apoyo a la infraestructura de procesamiento de datos (225.900 dólares).

6. En respuesta a su pedido de aclaraciones, se informó a la Comisión Consultiva de que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982,

dispone que cuando un Estado ribereño tiene la intención de establecer los límites exteriores de su plataforma continental más allá de 200 millas marinas, deberá presentar información detallada de dichos límites a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, junto con los datos científicos y técnicos que justifiquen la delimitación, dentro del plazo de diez años a partir de la entrada en vigor de la Convención para el Estado de que se trate. Por consiguiente, varios Estados ribereños presentarán su información a más tardar el 13 de mayo de 2009. Hasta la fecha, se han recibido nueve presentaciones, y otros 30 Estados han indicado su intención de hacer sus presentaciones para esa fecha, con lo cual la carga de trabajo de la Comisión aumentará considerablemente. También se informó a la Comisión de que, de resultas de ello, obtener el equipo y los programas informáticos, así como para que la Comisión de Límites pueda desempeñar sus funciones, es de suma urgencia el personal para la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar que preste servicios a la Comisión de Límites, cuyo 21º período de sesiones tendría lugar del 17 de marzo al 18 de abril de 2008.

7. Se informó además a la Comisión Consultiva de que gracias a las gestiones emprendidas en la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Secretaría estaba en condiciones de satisfacer algunas de las necesidades conexas, pero que, a fin de examinar los datos y la información de carácter científico y técnico que habrán de presentar los Estados se necesitarán varios conjuntos de equipo informático sumamente especializado. Se informó a la Comisión de que en el proyecto de presupuesto por programas para la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar para el bienio 2008-2009 no se incluyen créditos para los programas informáticos, y las licencias apropiadas, el servidor de datos y demás servicios conexas, entre ellos los servicios de red, que permitirían asegurar la continuidad de los trabajos de la Comisión.

8. **La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de aprobar el proyecto de resolución A/62/L.27, se necesitarán recursos adicionales por valor de 1.962.100 dólares en relación con la sección 8, Asuntos jurídicos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. La Comisión recomienda que se aprueben los recursos adicionales por valor de 1.962.100 dólares en relación con la sección 8 para el bienio 2008-2009, con cargo al fondo para imprevistos.**